



Sección II. Autoridades y personal
Subsección segunda. Oposiciones y concursos
AYUNTAMIENTO DE PALMA

1995 *Departamento de Selección y Provisión de Recursos Humanos. Servicio de Planificación y Provisión.
Resolución de adjudicación definitiva de los puestos de trabajo del concurso de provisión específico
del personal funcionario del Ayuntamiento de Palma*

La Concejala de Hacienda, Función Pública y Gobierno Interior, por resolución núm. 3797 de 25 de febrero de 2025, ha resuelto lo siguiente:

Primero.- Adjudicar los puestos de trabajo incluidos en la convocatoria de provisión de puestos de trabajo de personal funcionario del Ayuntamiento de Palma mediante el procedimiento de concurso específico de méritos, aprobada por resolución número 04967 de fecha 25 de marzo de 2024, publicada en el BOIB número 42 de día 28 de marzo de 2024 , que son los siguientes :

ID LUGAR	APELLIDOS Y NOMBRE	LUGAR CONCURSO ADJUDICADO
F20250088	GARCIA LLITERAS, JUAN	JEFE/A DE SERVICIO ADMINISTRATIVO DE LOS SERVICIOS JURÍDICOS
F20250090	HERREROS BERZOSA, ROSA MARIA	JEFE/A DE SERVICIO ADMINISTRATIVO/A DE LA OTAE
F22150120	VIDAL COLL, RAFAEL	JEFE/A DE SECCIÓN ADMINISTRATIVO/A DE LA OTAE

Consecuencia de la adjudicación a la que se ha hecho referencia , la persona interesada tendrá que cesar en su sitio de origen de adscripción provisional o en la titularidad del suyo puesto de trabajo de origen , así como , en su caso, de la comisión de servicios que ocupaba con efectos del día anterior a la fecha de la toma de posesión en el puesto de trabajo adjudicado .

Segundo.- Declarar desierto el puesto que se relaciona a continuación por no haber sido adjudicado a ningún aspirante.

ID LUGAR	NOMBRE LUGAR
F20250019	JEFE/A DE SERVICIO DE LOGISTICA

Tercero.- Publicar en el *Boletín Oficial de las Illes Balears* y en la web municipal la adjudicación de los puestos de trabajo del Ayuntamiento de Palma objeto de la citada convocatoria de provisión.

Cuarto.- El plazo para tomar posesión del puesto de trabajo obtenido es de tres días hábiles. Este plazo comienza a contar a partir del día siguiente de haber cesado en el puesto de trabajo, que debe realizarse en los tres días hábiles siguientes a la publicación de la Resolución del concurso en el *Boletín Oficial de las Illes Balears* .

Los abajo firmantes declaran conocer el contenido de los artículos 52, 53 y 54 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto básico del empleado público y del artículo 61 del Reglamento Financiero (UE 2018/1046 de 18 de julio de 18 de julio de 18 de julio).

Contra la presente resolución, que agota la vía administrativa, se podrá interponer por parte de las personas interesadas recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes ante el mismo órgano que las haya aprobado, de acuerdo con el artículo 123 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. En caso de no interponer el recurso potestativo de reposición se podrá interponer directamente recurso contencioso administrativo, según el artículo antes mencionado y 45 y siguientes de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contencioso administrativo, ante el Juzgado contencioso Administrativo, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente.

Palma, en la fecha de la firma electrónica (25 de febrero de 2025)

La jefa de Departamento de Gestión de Recursos Humanos
p.d. Decreto de Alcaldía núm. 3000, de 26/02/2014
(BOIB núm. 30 de 04/03/2014)
Esperanza Vega Terrón